Ayuntamiento Fernán Caballero

Expediente n.º: 603/2020
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Organización de acto de homenaje.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

El pasado día 29/07/2020, mediante Resolución de Alcaldía número 2020-0285, se adoptó el acuerdo de realizar en el municipio de Fernán Caballero un acto de homenaje a las personas fallecidas, en y de Fernán Caballero, desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que se inició la declaración del estado de alarma, así como de apoyo a sus familias, el día 27 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, en el cementerio municipal.

El citado homenaje tenía por objeto que el pueblo de Fernán Caballero, transmitiera su sentimiento, con un acto de respeto y luto propio, que simbolizara la unión de nuestro Pueblo en memoria y honor de los que se nos han ido en esta época tan aciaga; un homenaje a quienes no han podido compartir los últimos momentos de su vida con sus seres queridos, ni recibir las muestras de respeto y cariño que merecían, a sus familiares y amigos.

No obstante, el devenir de los acontecimientos en el ámbito de la salud pública, y la evolución de la pandemia, han obligado en primer lugar al Gobierno de España, mediante Orden del Ministro de Sanidad de 14 de agosto de 2020 por la que se aprueba la declaración de actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, y posteriormente al Gobierno de nuestra Comunidad, mediante Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, a adoptar medidas más restrictivas, que permitan controlar los brotes detectados en el ámbito social.

Tales medidas afectan, como no podía ser de otro modo, a las reuniones y concentraciones de personas, tanto en recintos cerrados como en espacios al aire libre, por lo que de realizarse el acto homenaje en la fecha prevista, debería de nuevo procederse a limitar la asistencia a un número reducido de personas, mermando las posibilidades de mostrar el sentimiento colectivo de respeto y de solidaridad que como pueblo consideramos que merecen tanto los fallecidos como sus familiares y amigos, que ya vieron restringida la asistencia a los actos de despedida de sus seres queridos.

Por tanto, y dado que las exigencias de salud pública a que obliga una pandemia de las características de la que estamos sufriendo, no permiten que el acto de homenaje se realice en las condiciones que nosotros queremos y que nuestro pueblo y los fallecidos merecen, esta Alcaldía considera necesario el aplazamiento del acto convocado para el día 27.

El acto se celebrará cuando las circunstancias derivadas de la pandemia así lo permitan; cuando pueda celebrarse con las garantías de salud pública que como Administración respetamos y exigimos, y cuando en definitiva, existan las condiciones adecuadas para que el pueblo de Fernán Caballero pueda manifestar, unido, su dolor, su solidaridad y su respeto hacia los fallecidos, sus familiares y amigos.

Por otro lado, sí consideramos que, como muestra de respeto a nuestros vecinos y vecinas que han (que hemos) sufrido la pérdida de seres queridos durante estos meses pasados, debemos mantener la declaración de luto oficial de carácter local desde las 00:00 horas a las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2020, tal y como se resolvió, así como el mantenimiento de la medida adoptada para que durante los días del 27 al 31 de agosto de 2020, las banderas en todos los edificios municipales ondeen a media asta. Más que nunca los días en que se hubieran producido nuestras fiestas patronales deben mostrar nuestra unión, honrando a aquellos que se ha ido en esta época tan aciaga.

Por ello, esta Alcaldía, en uso de mis atribuciones, concedidas por la legislación vigente,

RESUELVO

María Dolores Ortega Bernal (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 24/08/2020
HASH: ce289ca5d643742c49299f02570c0414

Ana Isabel Valiente García (2 de 2)
Secretaria Interventora
Fecha Firma: 24/08/2020
HASH: 6386b21171a382744b0a71f1922e33e9

Cód. Validación: 5FX2R7KKXM5G66NE2Q5XDNRX2 | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO. APLAZAR en el municipio de Fernán Caballero **la realización del acto de homenaje** a las personas fallecidas, en y de Fernán Caballero, desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que se inició la declaración del Estado de Alarma, así como de apoyo a sus familias, previsto inicialmente para el día 27 de agosto de 2020, a las 10:00 horas, en el Cementerio Municipal.

El acto de homenaje se convocará debidamente y celebrará en el momento en que las medidas sanitarias y de salud pública adoptadas como consecuencia de la expansión del virus COVID-19, posibiliten la realización del mismo en condiciones que permitan la asistencia y participación del pueblo de Fernán Caballero, a fin de mostrar su respeto, solidaridad y unión, y sin que exista necesidad de restringir la asistencia al mismo.

SEGUNDO. MANTENER la declaración de LUTO OFICIAL DE CARÁCTER LOCAL desde las 00:00 horas a las 23:59 horas del día 28 de agosto de 2020, así como la orden de que durante los días del 27 al 31 de agosto de 2020, las banderas en todos los edificios municipales ondeen a media asta.

En Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen

LA ALCALDESA PRESIDENTA	LA SECRETARIA INTERVENTORA
María Dolores Ortega Bernal	Ana Isabel Valiente García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5FX2R7KKXM5G66NE2Q5XDNRX2 | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2